

Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes de la UIP

Luego de importantes reformas a la UIP en 2013, la presidencia de cada Comisión Permanente cambia cada dos años, sobre la base de la rotación regional.

Las elecciones para Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes se llevarán a cabo durante la 147ª Asamblea en octubre de 2023. Las personas recién electas asumirán sus cargos al final de la 147ª Asamblea y los ejercerán por el período 2023-2025.

Durante la 143ª Asamblea de la UIP en noviembre de 2021, los presidentes de los grupos geopolíticos acordaron la distribución de las presidencias y vicepresidencias de las Comisiones Permanentes entre los diferentes grupos geopolíticos.

Para la distribución de los cargos se tuvieron en cuenta dos principios fundamentales:

- Las Presidencias y Vicepresidencias deben ser compartidas equitativamente entre mujeres y hombres;
- Durante un período de seis ciclos, hasta 2033, cada grupo geopolítico debe tener la posibilidad de presidir cada una de las Comisiones Permanentes una vez.

En base a estos principios y a la distribución de cargos en los últimos ciclos:

- El [Anexo 1](#) presenta la distribución proyectada de Presidencias y Vicepresidencias para el próximo ciclo (elecciones en octubre de 2023, para el período 2023-2025);
- El [Anexo 2](#) presenta la decisión adoptada en la 143ª Asamblea para la rotación de Presidentes y Vicepresidentes para el ciclo actual y los próximos cinco ciclos, hasta 2033.

También se adjuntan los siguientes anexos, a modo de referencia:

- [Anexo 3](#): Resumen de la distribución de las Presidencias de las Comisiones Permanentes desde la última reforma importante del Reglamento de las Comisiones Permanentes en 2013.
- [Anexo 4](#): Panorama general de los cargos directivos en los diferentes órganos de la UIP.
- [Anexo 5](#): Lista de países representados en el Comité Ejecutivo – El Artículo 9.3 del Reglamento de las Comisiones Permanentes establece que un Miembro de la UIP representado en el Comité Ejecutivo no puede nominar a un candidato para la Presidencia de una Comisión Permanente.
- [Anexo 6](#): Disposiciones relevantes del Reglamento de las Comisiones Permanentes.

Por tanto, se invita a los grupos geopolíticos a consultar dentro de sus grupos para designar a la persona y el país propuestos para el cargo de liderazgo. Para referencia, el Presidente de una Comisión Permanente debe ser elegido entre los miembros de la Mesa Directiva de esta Comisión. Cada grupo geopolítico ocupa tres puestos en cada Mesa Directiva.

El perfil de la persona propuesta para la Presidencia de una Comisión Permanente es fundamental. Para garantizar la eficacia de la Comisión pertinente, es esencial que el Presidente tenga experiencia comprobada en el parlamento, demuestre un compromiso incondicional con las cuestiones relativas al área de su Comisión y esté dispuesto a dedicar tiempo y energía al ejercicio de su función. Un buen conocimiento de uno de los idiomas oficiales de la UIP (inglés y francés), así como un cierto reconocimiento a nivel nacional e internacional, también son activos significativos. El apoyo de su parlamento en el ejercicio de esta función es fundamental.

Distribución de las Presidencias de las Comisiones Permanentes para el próximo ciclo

(elecciones en octubre de 2023, para el periodo 2023-2025)

Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional:

Presidencia	Vicepresidencia
Grupo Eurasia– Mujer	Grupo Asia-Pacífico – Hombre

Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible

Presidencia	Vicepresidencia
Grupo Africano – Hombre	Grupo Árabe – Mujer

Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos

Presidencia	Vicepresidencia
Grupo Asia-Pacífico – Mujer	Grupo Eurasia – Hombre

Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Presidencia	Vicepresidencia
Grupo Doce Más – Hombre	GRULAC – Mujer

Rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes de la UIP hasta 2033

Fecha	Comisión Permanente	Presidencia	Sexo	Vicepresidencia	Sexo
2021-2023	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional	Grupo Árabe	Hombre	Grupo Eurasia	Mujer
	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible	Grupo Doce Más	Mujer	Grupo Africano	Hombre
	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos	GRULAC	Hombre	Grupo Asia-Pacífico	Mujer
	Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas	Grupo Africano	Mujer	Grupo Doce Más	Hombre
2023-2025	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional	Grupo Eurasia	Mujer	Asia-Pacific Group	Hombre
	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible	Grupo Africano	Hombre	Grupo Árabe	Mujer
	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos	Grupo Asia-Pacífico	Mujer	Grupo Eurasia	Hombre
	Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas	Grupo Doce Más	Hombre	GRULAC	Mujer
2025-2027	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional	Grupo Asia-Pacífico	Hombre	Grupo Doce Más	Mujer
	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible	Grupo Árabe	Mujer	GRULAC	Hombre
	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos	Grupo Eurasia	Hombre	Grupo Africano	Mujer
	Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas	GRULAC	Mujer	Grupo Árabe	Hombre
2027-2029	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional	Grupo Doce Más	Mujer	Grupo Africano	Hombre
	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible	GRULAC	Hombre	Grupo Asia-Pacífico	Mujer
	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos	Grupo Africano	Mujer	Grupo Doce Más	Hombre
	Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas	Grupo Árabe	Hombre	Grupo Eurasia	Mujer
2029-2031	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional	Grupo Africano	Hombre	GRULAC	Mujer
	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible	Grupo Asia-Pacífico	Mujer	Grupo Eurasia	Hombre
	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos	Grupo Doce Más	Hombre	Grupo Árabe	Mujer
	Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas	Grupo Eurasia	Mujer	Grupo Asia-Pacífico	Hombre
2031-2033	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional	GRULAC	Mujer	Grupo Árabe	Hombre
	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible	Grupo Eurasia	Hombre	Grupo Doce Más	Mujer
	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos	Grupo Árabe	Mujer	GRULAC	Hombre
	Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas	Grupo Asia-Pacífico	Hombre	Grupo Africano	Mujer

Anteriores Presidencias de las Comisiones Permanentes de la UIP

Como antecedente, la siguiente tabla resume las Presidencias de las Comisiones desde 2013, fecha en la que se adoptó la última reforma importante del Reglamento de las Comisiones Permanentes. Debido a la pandemia de COVID-19, fue imposible realizar elecciones en 2020, por lo que las Presidencias permanecieron vacantes durante un año.

Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional:

	Presidencia	Vicepresidencia
2021-2023	Grupo Árabe (Qatar)	Grupo Eurasia (Armenia)
2018-2020	Grupo Doce Más (España)	Grupo Eurasia (Bielorrusia)
2016-2018	GRULAC (México)	Grupo Doce Más (Portugal)
2013-2015	Grupo Africano (Sudáfrica)	Grupo Árabe (Marruecos)

NOTA: Desde la reforma de 2013, los Grupos Asia-Pacífico y Eurasia no han ocupado la Presidencia de esta Comisión.

Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible

	Presidencia	Vicepresidencia
2021-2023	Grupo Doce Más (Países Bajos)	Grupo Africano (Seychelles)
2018-2020	Grupo Africano (Zimbabue)	Grupo Árabe (Jordania)
2016-2018	Grupo Asia-Pacífico (Camboya)	Grupo Africano (Malí)
2013-2015	GRULAC (Chile)	Grupo Doce Más (Dinamarca)

NOTA: Desde la reforma de 2013, los Grupos Árabe y Eurasia no han ocupado la Presidencia de esta Comisión.

Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos

	Presidencia	Vicepresidencia
2021-2023	GRULAC (Surinam)	Grupo Asia-Pacífico (Mongolia)
2018-2020	Asia-Pacific Group (India)	Grupo Doce Más (Países Bajos)
2016-2018	Grupo Africano (Botsuana)	
2014-2015	Grupo Asia-Pacífico (Afganistán)	
2011-2014	Grupo Africano (Ghana)	

NOTA: Desde la reforma de 2013, los Grupos Árabe, Eurasia y Doce Más no han ocupado la Presidencia de esta Comisión.

Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas (establecida formalmente como una Comisión Permanente en 2014)

	Presidencia	Vicepresidencia
2021-2023	Grupo Africano (Kenia)	Grupo Doce Más (Suiza)
2018-2020	GRULAC (Argentina)	Grupo Árabe (Kuwait)
2015-2017	Grupo Doce Más (Suecia)	Grupo Árabe (Sudán)

NOTA: Desde la reforma de 2013, los Grupos Árabe, Asia-Pacífico y Eurasia no han ocupado la Presidencia de esta Comisión.

Dirección de los órganos de la UIP (a junio 2023)

Comités y Grupos de Trabajo	Presidencia	País	Grupo Geopolítico	Expiración del mandato
Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional	Sr. M.B.M. Al-Ahbab	Qatar	Grupo Árabe	Octubre 2023
Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible	<i>Vacante</i> Anteriormente: Sra. A. Mulder	Países Bajos	Grupo Doce Más	<i>Vacante desde abril de 2023</i>
Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos	Sr. A. Gajadien	Surinam	GRULAC	Octubre 2023
Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas	<i>Vacante</i> Anteriormente: Sra. S. Abdi Noor	Kenia	Grupo Africano	<i>Vacante desde abril de 2023</i>
Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios	Sr. S. Cogolati	Bélgica	Grupo Doce Más	Marzo 2026
Comité de Asuntos del Medio Oriente	Sr. H. Julien-Laferrière	Francia	Grupo Doce Más	Octubre 2026
Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario	Sr. J. Kiarie	Kenia	Grupo Africano	Marzo 2025
Grupo Consultivo sobre Salud	Sr. J.I. Echániz	España	Grupo Doce Más	Septiembre 2023
Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias	Sra. C. López Castro	México	GRULAC	Marzo 2025
Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP	Sr. D. Carden	Reino Unido	Grupo Doce Más	Marzo 2025
Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento	<i>Vacante</i> Presidenta interina: Sra. A. Vadai	<i>Hungría</i>	<i>Grupo Doce Más</i>	<i>Octubre 2023</i>
Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología	Sr. D. Naughten	Irlanda	Grupo Doce Más	Marzo 2025

Composición del Comité Ejecutivo *

	Miembros	Expiración del mandato
<i>Presidente ex-officio:</i>	Mr. D. Pacheco (Portugal)	Octubre 2023
<i>Vicepresidente del Comité Ejecutivo:</i>		
<i>Vicepresidentes de la UIP:</i>		
<i>Grupo Africano</i>	<i>Vacante</i>	
<i>Grupo Árabe</i>	Dr. A.R. Al Nuaimi (Emiratos Árabes Unidos)	Marzo 2025
<i>Grupo Asia-Pacífico</i>	Sra. P. Krairiksh (Tailandia)	Octubre 2023
<i>Grupo Eurasia</i>	Sr. A. Saidov (Uzbekistán)	Octubre 2023
<i>Grupo de América Latina y el Caribe</i>	Sra. B. Argimón (Uruguay)	Octubre 2024
<i>Grupo Doce Más</i>	Sr. J.I. Echániz (España)	Octubre 2025
<i>Miembros:</i>	Sr. A. Kharchi (Argelia)	Octubre 2025
	Sr. I. Flores García (Chile)	Octubre 2023
	Sra. I.K.N. Sabangu (República Democrática del Congo)	Marzo 2027
	Sr. F. Marchand (Francia)	Octubre 2026
	Sra. O. Kefalogianni (Grecia)	Octubre 2025
	Sra. A. Sarangi (India)	Octubre 2026
	Sr. R. Rabbani (Pakistán)	Octubre 2023
	Ms. J.Alm Ericson (Sweden)	Octubre 2023
	Sra. E. Anyakun (Uganda)	Octubre 2023
	Sr. J.F.N. Mudenda (Zimbabue)	Octubre 2023
<i>Miembros ex-officio:</i>		
Presidenta de la Mesa de las Mujeres Parlamentarias	Sra. C. Lopez Castro (México)	Marzo 2025
Presidente de la Mesa del Foro de Jóvenes Parlamentarios	Sr. D. Carden (Reino Unido)	Marzo 2025

* Esta lista fue actualizada en marzo de 2023

Disposiciones pertinentes del Reglamento de las Comisiones Permanentes

Artículo 7.1. Cada Comisión Permanente elegirá una Mesa integrada por tres representantes de cada grupo geopolítico, que nombrará un máximo de dos candidatos del mismo sexo para cada Mesa. Se debe hacer todo lo posible por alentar la participación de jóvenes parlamentarios y las candidaturas de nuevos Miembros de la UIP, así como de los Miembros que no ocupan otros puestos en la UIP.

Artículo 7.2. Las candidaturas para una Mesa deben ser presentadas por los respectivos grupos geopolíticos (véase Estatutos, art. 27.2) y contar con la mayor experiencia y conocimiento especializado posibles respecto al trabajo de la Comisión Permanente en cuestión.

Artículo 7.3. Los miembros elegidos de la Mesa deben tener el apoyo de sus Parlamentos respectivos en la realización de sus funciones como miembros de la Mesa. Se debe hacer todo lo posible por garantizar su participación en las Asambleas de la UIP durante su mandato como miembros de la Mesa.

Artículo 9.1. Con objeto de garantizar, en la medida de lo posible, una distribución equitativa de estas funciones entre los Miembros de la UIP, los(as) representantes de un mismo Miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de una Presidencia o Vicepresidencia en las Comisiones Permanentes (véase artículo 7.5), u ocupar un cargo en la misma instancia durante más de cuatro años consecutivos (véase artículo 8.2).

Artículo 9.2. Los miembros del Comité Ejecutivo no podrán desempeñar al mismo tiempo más de un cargo como miembros de Mesa en las Comisiones Permanentes (véase Estatutos, art. 25.9, y Regl. de las Comisiones Permanentes, art. 11.2).

Artículo 9.3. Un Miembro de la UIP representado en el Comité Ejecutivo no podrá proponer una candidata o un candidato para el puesto de Presidenta o Presidente o de Vicesidentada o Vicepresidente de una Comisión Permanente.